

**CONTRATO DE SERVICIO “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y
ALQUILER DE MOBILIARIO”**
LPN-04-2019

Nosotros, ANA CECILIA ROMERO QUIROZ, mayor de edad, soltera, Ingeniera Industrial, Hondureña con tarjeta de identidad número 0801-1987-19317 y vecina de éste domicilio, quien comparece en su condición de Sub Directora Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo 074-D-2017, en fecha del veintitrés (23) de junio del dos mil diecisiete (2017) y según Acuerdo No. 05, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2017, el señor MANLIO DIONICIO MARTINEZ CANTOR, mayor de edad, Licenciado en Economía, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1936-00147, y de este domicilio, Director Ejecutivo del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo 074-C-2017, de fecha 23 de junio de 2017, la delega como firma autorizada para este tipo de actos, quien en adelante se denominara "LA CONTRATANTE", y por la otra MILTON ALEJANDRO CRUZ ABADIE, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1976-13330, de este domicilio en Anillo periférico, salida a Valle de Ángeles, atrás de Moto Mundo, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad Denominada PRODUCTOS CRUZ ABADIE S.A., constituida en Escritura Pública Número: 60 de fecha diez y siete (17) de febrero de 2006, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, de este Departamento, bajo el número: Trece mil quinientos veinte y dos (13522) del Tomo: Ocho (XIX) e inscrito en el Registro Mercantil, Departamento de Francisco Morazán, bajo el numero Noventa (90), Tomo Seiscientos veinte y seis (626) de fecha 07 de julio de 2006, en adelante identificado como "EL CONTRATISTA", **ANTECEDENTES:** El Gobierno de la República de Honduras está implementando programas y proyectos para la generación de empleos y de inserción de jóvenes en el ámbito laboral a nivel nacional, por tal razón el Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) crea el programa “HONDURAS STARTUP (HS)” como una iniciativa piloto en el año 2016, en busca de fortalecer y contribuir al desarrollo

integral de las capacidades productivas y emprendedoras de los hondureños, generando nuevos empleos con ideas innovadoras, mediante la asesoría técnica y el financiamiento estratégico a las mejores iniciativas, como parte de este programa nace el evento tecnológico más grande realizado en Honduras; HONDUCAMP.TECH, el cual es un festival de tecnología donde se unirán jóvenes talentosos para formarse en áreas de robótica, ciencia, tecnología, innovación, creatividad y emprendimiento, pudiendo disfrutar de un área de entretenimiento, comida y espacios destinados a transferencia de conocimiento. Para el cual se requiere la contratación de suministro de alimentación y alquiler de mobiliario, los cuales se adjudicaran mediante licitación pública nacional. El presente contrato se suscribe conforme se establece en Resolución No. 018-2019, de fecha dos (02) de abril de 2019, donde se adjudica la Licitación Pública Nacional LPN-IHCIETI-008-2019, para La Contratación del Servicio de Alimentación y Alquiler de Mobiliario. Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ALQUILER DE MOBILIARIO LPN-04-2019"**, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Brindar los servicios del suministro de alimentación y alquiler de mobiliario, a ser utilizadas en el evento **HONDUCAMP. TECH 2019**, los días 25, 26, 27 y 28 de abril de 2019 en las instalaciones del Polideportivo del Instituto San Jose Del Carmen. **CLAUSULA SEGUNDA:** Los alcances del presente contrato se limitan a la prestación de los servicios y/o productos siguientes: **LOTE 1: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA CUBRIR EL EVENTO DE HONDUCAMP.TECH DEL 25 AL 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. A) 100 Cocteles, 6 BOQUITAS (5 SALADAS; 1 DULCE):** Pinchito de res con salsa teriyaki, Pastelito de perro con salsa, queso y ensalada, Catrachita Mini sándwich de pollo, Alita de pollo, Tartaleta de crema y fresa servida con su respectivo refresco, botes pequeños de agua por persona de 100-500 ml, Fecha: Jueves 25 de Abril, 6:00 p.m.; **B) 330 Refrigerios 5:00 p.m. VIP, Servido por mesero, 4 BOQUITAS (3 SALADAS 1 DULCE):** 1 fruta de mano, (alternar entre manzana, pera, banano, mandarina), snacks variados que incluya semillas, 1 bebida energizante, por persona de 250 ml, 2 refrescos en lata por persona, 2 botes pequeños de agua por persona de 100-500 ml. **Distribución:** 75

refrigerios para el 26 y 27 de abril, 180 refrigerios para el 28 de abril. Día 1; Taquitos de pollo, Empanada de jamón y queso, Mini pupusa, Brownie. Día 2; Pinchito de pollo, Mini pizza, Dedito de queso, Relámpago. Día 3; Mini hamburguesa, Mini sándwich cubano, Enchilada, Tiramisú; **C) 210 Refrigerio 10:00 a.m. VIP, Servido por mesero; 4 BOQUITAS (3 SALADAS; 1 DULCE):** Dedito de queso, Catrachita, Mini hamburguesa, Empanada de manzana, 1 fruta de mano, (alternar entre manzana, pera, banano, mandarina), Snacks variados que incluya semillas, 1 bebida energizante, por persona de 250 ml, 2 refrescos en lata por persona, 2 botes pequeños de agua por persona de 100-500 ml. Distribución: 70 REFRIGERIOS CADA DÍA, EL 26,27,28 DE ABRIL; Día 1; Mini sándwich de jamón y queso, Medallón hawaino, Empanada de queso, Crepa dulce; Día 2; Taquito de res, Pastelito de perro, Baleada, Cheesecake; Día 3; Pincho de jamón, Queso cheddar, Bowl de cereal, Catracha, Borracho; **D) 50 Coctel clausura VIP:** Servido por mesero, CENA TIPÍCA: Típico de carne, Chorizo, 2 tortillas y acompañantes, con 2 refrescos en lata por persona; Fecha: 28 de Abril, 7:00 p.m.; **E) 1 Estación de jugo permanente VIP (jugos naturales con hielo, variados); 4 días (25 al 28 de Abril); G) 1 Estación de café permanente VIP; 4 días (25 al 28 de Abril); H) 200 Desayunos, diarios, 6:00 a.m. DESAYUNOS EMPACADOS CON JUGO DEL 25 AL 28 DE ABRIL:** Día 1; 1 Croissant con papas hash brown. Día 2; 2 Baleada con frijoles, mantequilla, queso, huevo. Día 3; 1 Burrita armada con 4 tortillas con plátano, frijoles, chorizo, huevo, queso. Día 4; 3 Panqueques con mantequilla y miel; **I) 200 Almuerzos diarios, 12:00 m, 25 AL 28 DE ABRIL, EMPACADOS CON REFRESCO EN LATA:** Día 1; Pechuga de pollo en salsa de hongos con 2 acompañantes; arroz a la jardinera con aderezo y puré de papas. Día 2; Fajita de res con frijoles, arroz y plátano frito, queso. Día 3; Sándwich cubano, minibagget, con papas fritas. Día 4; Lasaña de pollo o res, con ensalada verde y pan de ajo. **J) 200 Cenas diarias, 6:00 p.m., 25 AL 28 DE ABRIL, EMPACADOS CON REFRESCO EN LATA:** Día 1; 2 Molletes con frijoles, quesillo, huevo y mantequilla. Día 2; Cena típica, frijoles, huevo, queso, plátano, aguacate, chorizo. Día 3; 2 Hot dogs, con ensalada, salsas y jalapeño. Día 4; 2 tortillas con quesillo con salsa y queso. **NOTA:INCLUIR EN CADA TIEMPO DE SERVICIO; SALSA PICANTE, AZÚCAR DE DIETA, AZÚCAR NORMAL REFRESCOS DE DIETA, REFRESCO**

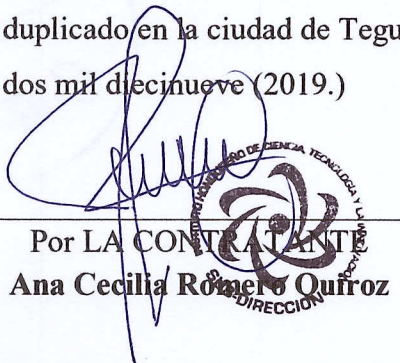
NORMAL, PAN PARA ESTACIONES DE CAFÉ. **LOTE 2: SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CUBRIR EL EVENTO DE HONDUCAMP.TECH DEL 25 AL 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.** A) 437 Mesas Plásticas Plegables, con las siguientes medidas 1.83cm x .80cm; B) 20 Mesas De Madera Plegables, con las siguientes medidas 1.83cm x .80cm; C) 1500 Sillas Plegables Metálicas D) 20 Mesas Plásticas, Redondas de comedor; E) 100 Sillas Plásticas, Sillas de comedor; F) 24 Mantel Color Azul, Para mesas de Zona Expo; G) 5 Mesas Cocteleras, Con su respectivo faldón; G) 20 Sillas Cocteleras; H) 16 Juegos De Louge, Que Incluyan Respaldo, Color Blanco (5 piezas); I) 9 Sillas Louge Con Respaldo, Color blanco; J) 5 Sillones Louge Con Respaldo, Color blanco; K) 20 Sillas Cocteleras Transparentes; L) 1 Mesa Para Reunión Para 8 personas; M) 8 Sillas Ejecutivas, Color negro; N) 2 Carpas Medida de 20mts x 15 mts; P) 1 Carpa Medida de 10mts x 6mts; Q) 1 Carpa Medida de 20mts x 12 mts; R) 20 Aires Acondicionados Portátiles Capacidad para espacios de 4mts x 4mts / con sistema de enfriamiento vía agua o hielo; S) 5 Aires Acondicionados Industriales; T) 46 Ventiladores, Ventilador Universal de Pedestal 16".

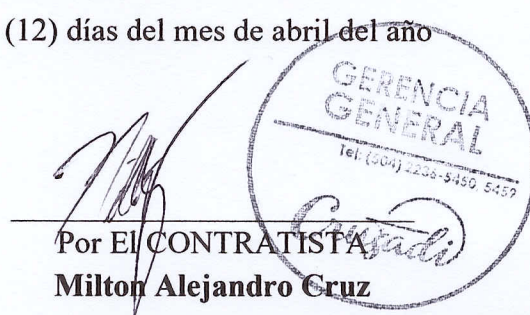
NOTA: EL PLANO ESTARÁ DISPONIBLE EN LAS BASES DE LICITACION. **FECHAS Y RECURSOS REQUERIDOS EN EL EVENTO; FECHAS ESTABLECIDAS:** Fecha de inicio EVENTO HONDUCAMP.TECH: 25 de abril de 2019. Fecha de fin EVENTO HONDUCAMP.TECH: 28 de abril de 2019. **PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO; PERSONAL:** Para la recepción e instalación de los servicios en el lugar de realización del evento, para su montaje y desmontaje. **LOGISTICA DEL PERSONAL:** Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obligará, y será responsable por la puntualidad en la instalación, pruebas y funcionamiento en tiempo, lugar y hora que se requiera para el montaje (Efectuar simulacro), y desmontaje del evento. El personal técnico y/o administrativo de **EL CONTRATISTA** deberá observar durante la jornada todas las instrucciones reglamentarias indicadas por el IHCIETI. **CLÁUSULA TERCERA:** **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a realizar los alcances, servicios y/o productos descritos en la cláusula segunda por un monto de **Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veintisiete Lempiras con 90/100 ctvos (L.1,684,227.90)**, valor que incluye el 15% de



impuesto sobre ventas por la cantidad de **Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Un Lempiras con 90/100 Ctvos. (L.219,681.90)**, monto que será retenido y pagado por **LA CONTRATANTE**, siendo el valor neto la cantidad de **Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis Lempiras Exactos (L.1,464,546.00)**, dicho monto total deberá ser cancelado al finalizar el **EVENTO HONDUCAP.TECH**, siempre y cuando cumpla con los productos y/o servicios, así como el mobiliario enumerados en las bases de licitación pública a satisfacción de **EL CONTRATANTE**, el cual emitirá acta de recepción y satisfacción del servicio, el monto aquí pactado cubre las utilidades y gastos de **EL CONTRATISTA**, asimismo el monto total del contrato es por los lotes 1 y 2 de las bases de licitación. **CLÁUSULA CUARTA:** La estructura presupuestaria a afectar será con los fondos aprobados al Proyecto Desarrollo de Nuevos Empleos a través de Emprendimiento Digital con Jóvenes (Honduras Start Up) a través del Fideicomiso de Asignaciones e Inversiones (FINA 2), específicamente en los objetos del gasto 31110 Productos Alimenticios y Bebidas y 22260 Alquiler de equipos de Oficinas y Muebles. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá vigencia una vez sea suscrito por las partes contratantes. - Prestando "**EL CONTRATISTA**", sus servicios a partir del día de la suscripción hasta el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019). **CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** Será de acuerdo en la fecha prevista según lo plasmado en las bases de licitación, quedando establecido que no se aceptaran cambios o modificaciones posteriores a su aprobación o ajustes a las especificaciones técnicas. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.** a) **EL CONTRATISTA** reconoce que la información a la cual tenga acceso directo e indirecto en virtud de este contrato, con relación a **LA CONTRATANTE**, sus empleados, funcionarios, con los que mantenga alguna relación jurídica o de hecho, así como el conocimiento de sus planes operativos y/o administrativos, tiene carácter confidencial y su sola divulgación ocasiona a **LA CONTRATANTE** daños y perjuicios. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** asume en este acto la obligación de mantener en total y estricta confidencialidad sobre la información que obtenga en forma directa e indirecta en relación a las personas y procedimientos anteriormente indicados, ya sea que dicha

productos establecidos en las bases de licitación. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LEY APLICABLE.** En todo aquello no previsto en este contrato, y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones del Derecho Administrativo y la Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico y Tecnológico y la Innovación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFLICTOS DE INTERÉS.** LA CONTRATANTE declara que no existe ningún conflicto de intereses entre las partes, derivado de la prestación de los presentes servicios y/o productos, ni negocios personales en virtud de los cuales se pudiera derivar algún beneficio personal a los funcionarios y/o empleados de LA INSTITUCION y/o de terceras personas relacionadas con ellos. EL CONTRATISTA se compromete a informar inmediatamente a LA CONTRATANTE, enviando comunicación por escrito, cuando con motivo de la prestación del servicio y/o producto ocurran actos que pudieran representar un conflicto de interés. Ambas partes convienen en que será causa de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad alguna para LA CONTRATANTE y sin perjuicio de las acciones legales procedentes que éste pudiera deducir, el hecho de que durante la vigencia del mismo, surja algún conflicto de intereses entre las partes, en términos de la declaración EL CONTRATISTA señalada en cláusula, cuando EL CONTRATISTA no haya sido notificado y en su caso aprobado las acciones que permitan mantener la relación con LA CONTRATANTE. Cualquier controversia o conflicto entre las partes, relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de la naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante las leyes de la materia, como ser Civiles y Administrativas y demás ordenamientos legales vigentes en la República. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato, por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019.)


Por LA CONTRATANTE
Ana Cecilia Romero Quíroz
DIRECCIÓN


Por El CONTRATISTA
Milton Alejandro Cruz
